

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Universidad Tecnológica de Tehuacán

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
2	Se identificó que no se cuenta con un documento que concentre información sobre las necesidades de los recursos humanos y materiales que regularían las UR y dicha información pueda utilizarse durante los procesos de planeación y presupuestación.	Elaborar un diagnóstico de las necesidades detalladas de las UR con relación a los recursos humanos y materiales.	Las necesidades detalladas de personal y recursos materiales son de conocimiento en los departamentos responsables, sin embargo, no se han hecho explícitas en el diagnóstico por motivo del apego a la estructura autorizada de personal acorde a la matrícula y, en cuanto a recursos materiales es un área de oportunidad que se puede trabajar.	Específico	Acción: Integrar información sobre las necesidades de recursos humanos y materiales en el diagnóstico del SPFR que permitan evidenciar su implicación en los indicadores y actividades a realizar. Evidencia/Producto: Diagnóstico detallado en SPFR 2022.	01/11/21	31/12/21	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Departamento de Planeación y Evaluación	Se implementó parcialmente	Se integró al diagnóstico el árbol de problemas donde se identifican necesidades de capacitación de personal y de recursos para el logro de objetivos. No se manifiestan necesidades de personal, dado que se depende del presupuesto y estructura autorizada expuesta en el tabulador analítico presupuestal asignado a la Universidad. Las necesidades materiales de capacitación se manejaron de manera particular en cada universidad. En la UT Tehuacán, el área académica y el departamento de personal elaboraron su proyecto de capacitación con recursos y materiales dirigido al área de finanzas.	E1786_21UTTH_SFODE_2_A1.zip	100	En la evidencia documental adjunta por la Universidad Tecnológica de Tehuacán, se identificó la información sobre las necesidades de capacitación de personal y de recursos y no las necesidades de personal lo cual es justificado con el tabulador analítico presupuestal adjunto. De igual manera se incluyen las capturas de los anteproyectos de capacitación administrativa en el apartado por lo que la misma respalda la atención realizada. De manera que se concluye que el ASM se implementó.
3	Se observó que la entidad no cuenta con un mecanismo estandarizado y sistematizado que permita verificar que la ministración de los recursos se haya ejecutado conforme a lo establecido en los Convenios y Anexos de Ejecución que rigen al Subsidio en la entidad, lo cual permite el monitoreo de la gestión de los recursos.	Desarrollar un mecanismo en el que se mantenga un registro de las transferencias realizadas y pueda ser consultado en medios oficiales.	Actualmente la ministración de recursos se identifica a través de los estados de cuenta de los fondos bancarios que dispone la institución, sin embargo está contemplado el desarrollo de un sistema de control institucional que permita generar reportes de movimientos financieros realizados para su consulta rápida.	Específico	Acción: Desarrollar un sistema de consulta institucional sobre la ministración de recursos, que permita su revisión para monitoreo de la distribución y estatus de los mismos. Evidencia/Producto: Sistema de consulta de información automatizada sobre la ministración de recursos administrada por la Dirección de Administración y Finanzas.	01/11/21	31/01/22	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Dirección de administración y finanzas	Se implementó	Se cuenta con el Sistema Integral de Administración Financiera https://siaf.finanzaspuebla.mx/meg/ mediante el cual se le brinda seguimiento al cumplimiento de ministraciones y genera reportes en los módulos de ejercicio del gasto y control presupuestario. En la página institucional https://utthhuacan.edu.mx/web/seccion.php?id=2640 se publican los Estados financieros de la Universidad, los cuales en su apartado de información contable y presupuestal muestran los recursos recibidos, ejercicio del gasto y presupuesto.	21UTTH_SFODE_3_A1.zip	100	En la evidencia documental se muestran las capturas de pantalla de la publicación de la información correspondiente a la ministración de los recursos así como los documentos contables de la Universidad, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM correspondiente.
4	No se cuenta con un documento normativo que establezca las formulas de cálculo utilizadas para la distribución de los recursos del Subsidio, limitando la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos.	Publicar un documento en el cual se de a conocer el método de cálculo utilizado para la distribución de los recursos del Subsidio.	La Universidad tiene criterios establecidos para la asignación del presupuesto, plan presupuestal y gastos de mantenimiento los cuales no se encuentran publicados en medios oficiales	Específico	Acción: Publicar en medios oficiales criterios de asignación de presupuesto, plan presupuestal y de mantenimiento Evidencia/Producto: Evidencia de publicación en medios oficiales	12/08/21	31/07/22	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Departamento de Programación y Presupuesto	Se implementó	Se publicaron los criterios de asignación de presupuesto, plan presupuestal y de mantenimiento en la siguiente liga https://utthhuacan.edu.mx/web/seccion.php?id=4717 . Como Entidad, los criterios de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, se alinean al Proceso de Programación y presupuestación que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas, basándose en los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientados a resultados que se publican en el SPFR.	E5934_21UTTH_SFODE_4_A1.pdf	100	En la evidencia documental se presenta la captura de publicación de los criterios de asignación del presupuesto, plan presupuestal y de mantenimiento, así como incluye la liga de acceso que redirige a la publicación en el sitio web oficial de la Universidad Tecnológica de Tehuacán. Por lo anterior, se considera que el ASM se implementó.
7	Se identificó poca comunicación entre las Universidades Tecnológicas de la entidad y la Unidad de Planeación de la SPF respecto a las solicitudes de ampliación de presupuesto.	Se sugiere implementar un mecanismo de comunicación efectiva y otorgar capacitación a los ejecutores del recurso para desarrollar sus proyectos con una estructura clara.	A partir del Programa Presupuestario 2021, se ha integrado un ejercicio colaborativo entre todas las Universidades Tecnológicas de la entidad, quedando como representante la UT de Puebla y estableciendo un mecanismo continuo de comunicación a distancia.	Específico	Acción: Acordar una agenda de trabajo colaborativo entre Universidades Tecnológicas del estado, en materia de ejercicio presupuestal. Evidencia/Producto: Reportes de Planeación y Evaluación integrados colaborativamente y entregados por la Universidad Tecnológica de Puebla, así como reuniones de capacitación interinstitucional sobre recomendaciones de la SPF.	01/04/21	17/12/21	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Departamento de Programación y Presupuesto.	Se implementó	Se estableció una agenda de trabajo para la integración del Programa Presupuestario 2021. Se llevaron a cabo reuniones virtuales y presenciales con minutos de acuerdos para su seguimiento.	E2586_21UTTH_SFODE_7_A1.zip	100	De acuerdo a la evidencia documental se llevaron a cabo reuniones colaborativas entre las Universidades Tecnológicas para identificar las modificaciones y adecuaciones que se realizarían en el portal del Sistema Estatal de Evaluación, de igual manera llevaron un calendario de trabajo y minutos de las reuniones. Por todo lo anterior se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Universidad Tecnológica de Tehuacán

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	Se identificó que no existe un vínculo entre los indicadores estratégicos para medir los resultados del Subsidio y los Programas Presupuestarios, el rediseño de los indicadores de resultados permitirá observar más claramente el impacto de los indicadores.	Rediseñar los indicadores de los programas presupuestarios para la captación de información que relacione los resultados del Pp con los indicadores del Subsidio.	Los indicadores estratégicos del Programa Presupuestario, a partir de 2020, se definieron de manera colaborativa con las Universidades Tecnológicas del Estado y la Secretaría de Educación Pública, por tanto, es necesario identificar la vinculación de manera clara desde la perspectiva de la programación y presupuesto institucional.	Específico	Acción: Revisar la relación de los indicadores del Programa Presupuestario con los del subsidio, para establecer una clara vinculación. Evidencia/Producto: Justificación de indicadores en los reportes de avance o cumplimiento del ejercicio presupuestal.	01/09/21	31/12/21	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Departamento de Programación y Presupuesto.	Se implementó	Se definieron los indicadores de manera colaborativa entre las diferentes Universidades Tecnológicas a partir de las sugerencias de la Secretaría de Educación Pública. Se identificaron indicadores estratégicos del U006 en el concentrado de la MIR 2021 integrada por las Universidades Tecnológicas del Estado, identificándose a nivel estatal con el Pp E030	E1302_21UTTH_SFODE_9_A1.zip	100	Conforme a la evidencia se identifica que se llevaron a cabo reuniones para la revisión de los indicadores, de igual manera se incluye un concentrado del rediseño de los indicadores en el Pp E030 para que los mismos estén relacionados con el impacto al convenio. De manera que se concluye que el ASM se implementó.
10	La información estadística recopilada de alumnos, docentes, infraestructura e indicadores educativos relacionada con el Pp E005 no se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Educación.	Se sugiere publicar en la página de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla un documento que concentre la información estadística recopilada con relación al Pp E005.	La información de indicadores se tiene concentrada en la Universidad y está disponible para su consulta, la publicación se puede realizar en espacios que sean solicitados, como el SPED, recientemente atendido, solo implica establecer el contacto con las áreas indicadas.	Específico	Acción: Reportar la información estadística del PPR para su publicación en la página de la SEP estatal, por los conductos que determine la autoridad correspondiente. Evidencia/Producto: Reporte de información estadística del PPR publicado en la página de la SEP estatal.	01/09/21	31/12/21	Secretaría de Educación Pública	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Se implementó	La información de la estadística relacionada con el Programa Presupuestario Institucional se publica en el sitio web oficial de la Universidad. De igual manera se realizan los reportes correspondientes a la Secretaría de Educación Pública, dejando bajo su consideración la difusión a través de otros espacios de consulta. Por parte de la Universidad se dan a conocer los alcances de indicadores del Programa Presupuestario a través de: * Estadística de evaluación del cumplimiento de cada Programa Presupuestario por indicadores a nivel componente y actividad obtenidos del Sistema Estatal de Evaluación (SEE). * Estadística de avance de indicadores estratégicos del Programa Presupuestarios obtenidos a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) * Estadística de indicadores institucionales por nivel educativo emitidos por el Departamento de Información y Estadística de la Universidad.	E4407_21UTTH_SFODE_10_A1.pdf	50	La evidencia documental que se adjunta corresponde a la captura de pantalla de la publicación de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios para cada ejercicio fiscal en la página oficial de la institución, así como sus ligas electrónicas de consulta. Sin embargo, no se presentó evidencia de la publicación de toda la información estadística correspondiente a alumnos, docentes, infraestructura, etcétera; asimismo tampoco se identificó evidencia que se haya llevado a cabo la acción. Por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
11	Se observó que existen amplias diferencias entre los Planes Institucionales presentados por cada una de las Universidades en cuanto a la profundidad, detalle y medición de la información.	Homologar el nivel de detalle y profundidad de la información incluida en los Planes Institucionales de las Universidades que ejercen los recursos.	Los programas institucionales eran generados de manera independiente por cada Universidad Tecnológica, sin embargo, a partir del ejercicio 2021 se está trabajando de forma homologada en cuanto a indicadores y nivel de justificación de los mismos.	Institucional	Acción: Integración de un Programa Presupuestario Institucional colaborativo con las Universidades Tecnológicas del estado. Evidencia/Producto: Información del Programa Presupuestario de las Universidades Tecnológicas, incorporado en el SIAF.	01/11/20	31/12/20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Planeación y Evaluación	Se implementó	Desde el ejercicio 2021 se han llevado a cabo reuniones colaborativas para la integración de la Programación basada en Resultados entre las 8 Universidades Tecnológicas del estado. En dichas reuniones se definen conjuntamente indicadores, metas y criterios de medición.	E6514_21UTTH_SFODE_11_A1.zip	100	A partir de la evidencia documental proporcionada se identifica que se llevaron a cabo reuniones entre las universidades tecnológicas para la integración de la Matriz de indicadores conjunta entre las Universidades Tecnológicas. Por lo que se concluye la acción se implementó.
12	Se identificó que en la entidad, no se cuenta con un mecanismo para medir la calidad de la educación proporcionada por las unidades ejecutoras de los recursos del Subsidio, solo se hace uso de los mecanismos utilizados a nivel Federal.	Se sugiere complementar la información con lo registrado en el SEE, lo cual podría facilitar la obtención de información para la planeación y estructuración de las líneas de acción.	A partir de los cambios administrativos en la Universidad Tecnológica en 2020 se están retomando las evaluaciones federales (EVIN) y estatales (SEE) para definir las metas de los indicadores acordados para el PPR.	Específico	Acción: Integración de líneas de acción en el PPR con base en el análisis de evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores. Evidencia/Producto: Metas establecidas en PPR 2021 por todo el personal involucrado con base a los resultados del ejercicio 2020.	11/01/20	31/12/20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Departamento de Planeación y Evaluación.	Se implementó	En la evaluación del Sistema Estatal, se indican las recomendaciones y la justificación que, de manera colaborativa, se realiza por parte de las Universidades Tecnológicas del Estado, a través de la Universidad Tecnológica de Puebla, como enlace institucional del Programa Presupuestario. De esta manera se atienden las recomendaciones en transcurso del ejercicio y no solo al culminar.	E1742_21UTTH_SFODE_12_A1.pdf	100	En la evidencia documental se identifican capturas de pantalla del proceso realizado en el Sistema Estatal de Evaluación referente a la información relacionada con la calidad educativa de las instituciones ejecutoras de los recursos del Subsidio. De manera que se concluye que la acción se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Universidad Tecnológica de Tehuacán

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
13	Los convenios y anexos de ejecución que rigen el ejercicio de los recursos en la entidad federativa señalan que los gastos utilizados serán únicamente los incluidos en los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000; sin embargo, se encontró evidencia que indica que las Universidades utilizarán parte de los recursos del subsidio para solventar gastos relacionados con otros capítulos de gasto.	Respetar los términos bajo los cuales se establece el destino y ejercicio de los recursos del Subsidio por parte de las Universidades.	A partir de la autorización del H. Consejo Directivo se ejecutan los recursos en los capítulos de gasto 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales.	Específico	Acción: Proponer a autorización del Consejo Directivo el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2021. Evidencia/Producto: Acta de Consejo Directivo y estado analítico de presupuesto.	01/11/20	31/12/20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Mediante al acuerdo UTTEHUACÁN-SO-IV-18/01-12-2021 de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, fue autorizado por el Consejo Directivo el Anteproyecto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.	E4545_21UTTH_SFODE_13_A1.pdf	50	Se presentó como evidencia el acta en el que se autorizó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020. No obstante, no se presentó algún documento contable que permita verificar que el destino y ejercicio de los recursos se dio únicamente a lo señalado en los capítulos 1000, 2000 y 3000, sin embargo, se hace mención al oficio UTTEHUACÁN-SO-IV-18/01-12-2021 en el que fue autorizado por el Consejo Directivo el Anteproyecto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022, aunque no se remite en la evidencia. Derivado de lo anterior, se concluye que la acción sí implementó parcialmente.